

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 05-2025-AL-MPC

Cañete, 06 de marzo del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTOS: El Decreto de Alcaldía N° 003-2025-AL-MPC, de fecha 19 de febrero del 2025, el **INFORME N° 054-2025-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana, el **INFORME N° 271-2025-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, el **PROVEÍDO N° 324-2025-GM-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 166-2025-OGAJ-MPC, de fecha 05 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 286-2025-GM-MPC, recepcionado el 05 de marzo del 2025, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la constitución política del Perú, concordante con el Artículo Del Título preliminar de la orgánica de municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo concuerda con el Artículo 39° de la ley orgánica citada establece que los concejos municipales establecen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos. ergo, la autonomía que la constitución le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción a derecho;

Que, conforme al núm. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribución del alcalde dictar **DECRETOS** y resoluciones de **ALCALDÍA**, **CON SUJECIÓN A LAS LEYES Y ORDENANZAS**, **LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ESTABLECEN NORMAS REGLAMENTARIAS Y DE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS**, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal, conforme al Artículo 42° del mismo cuerpo legal.

Que, mediante **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC**, de fecha 19 de febrero del 2025, se resuelve: "**Artículo primero. - Convocar a elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Cañete (...); conforme al cronograma que se anexa al presente decreto de alcaldía (...)**".

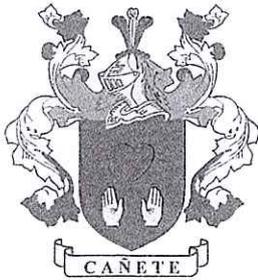
Que, mediante **INFORME N° 054-2025-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana de la MPC, solicita la modificación del artículo primero del **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC** de fecha 19 de febrero del 2025, con relación al cronograma de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCL de la provincia de Cañete, periodo **2025-2026**, en tal sentido, adjunta cronograma actualizado del proceso de elecciones.

Que, la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2025-MPC**, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE CAÑETE, tiene por objeto establecer y regular los mecanismos y procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil inscrita ante el gobierno local provincial designan a sus representantes ante el Concejo de Coordinación local provincial.

Que, de acuerdo al Artículo 12° de la ordenanza, el **COMITÉ ELECTORAL SERÁ DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, siendo un órgano autónomo, que tendrá a cargo la elaboración del cronograma electoral, es responsable de la conducción y desarrollo democrático y transparente del proceso electoral del representante de las organizaciones de la sociedad civil. **El Comité Electoral estará conformado por tres (03) miembros un presidente y dos miembros designados entre los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete**, conforme al siguiente detalle: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información – presidente; Gerente de Administración Tributaria – integrante; y, Sub Gerente de Participación Ciudadana – integrante.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

D.A. N° 05-2025-AL-MPC

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2025-AL-MPC**, de fecha 19 de febrero del 2025 se **CONFORMÓ** el Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial para el período 2025-2026, conforme se detalla en dicha disposición, el mismo que **estará a cargo de la elaboración del cronograma electoral**, y es responsable de la conducción y desarrollo democrático y transparente del proceso electoral del representante de las organizaciones de la sociedad civil, conforme al Artículo 12° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2025-MPC**.

Que, el Artículo 15° de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2025-MPC, tipifica: **"El alcalde provincial mediante decreto de alcaldía convocara a la inscripción y elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que integraran el Consejo de Coordinación Local Provincial de Cañete (...)"**.

Que, finalmente, de acuerdo al numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante **INFORME N° 054-2025-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana de la MPC, solicita la modificación del artículo primero del **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC**, de fecha 19 de febrero del 2025, con relación al cronograma de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCL de la provincia de Cañete, periodo **2025-2026**, en tal sentido, adjunta cronograma actualizado del proceso de elecciones.

Que, mediante **INFORME N° 271-2025-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, eleva la propuesta de modificación del **artículo primero** del **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC** de fecha 19 de febrero del 2025 al Gerente Municipal.

Que, mediante el documento en referencia **PROVEÍDO N° 324-2025-GM-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, su despacho remite el expediente para la emisión de la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 166-2025-OGAJ-MPC de fecha 05 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye entre otros: 1) Resulta **PROCEDENTE** modificar el **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC**, de fecha 19 de febrero del 2025, teniendo en consideración los aspectos técnicos descritos en el **INFORME N° 054-2025-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 03 de marzo del 2025, expedido por la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana de la MPC, en consecuencia, **EXPÍDASE** el decreto de alcaldía correspondiente, conforme al numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 2) (...), 3) **PRECISAR** que la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión previamente recaído en el **INFORME LEGAL N° 104-2025-OGAJ-MPC**, de fecha 07 de febrero del 2025, en relación a la elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCL provincial.

Que, mediante Memorandum N° 286-2025-GM-MPC, recepcionado el 05 de marzo del 2025, de la Gerencia Municipal, en el cual remite los actuados a efectos de proceder con el acto resolutivo pertinente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III...

Pág. N° 03

D.A. N° 05 -2025-AL-MPC

Estando a los fundamentos facticos y legales precedentemente expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º, 39º y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación el **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-AL-MPC** de fecha 19 de febrero del 2025, por lo que se **CONVOCA** a **ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE** a realizarse el día **LUNES 24 DE MARZO DEL 2025**, en la Biblioteca Municipal Hipólito Unanue, San Vicente de Coñete desde las 08.00 a.m. hasta la 01.00 p.m., conforme al cronograma que se anexa al presente Decreto de Alcaldía, teniendo en consideración los aspectos técnicos descritos en el **INFORME N° 054-2025-SGPC-GDSYH-MPC** de fecha 03 de marzo del 2025, expedido por la Sub. Gerencia de Participación Ciudadana de la MPC.

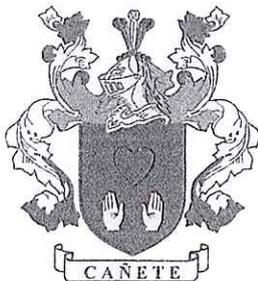
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la MPC y al comité electoral, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto de alcaldía, y en la **Ordenanza Municipal N° 02-2025-MPC**, Ordenanza que aprueba el reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil, ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de Cañete.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Decreto de Alcaldía a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística la publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe



CRONOGRAMA DEL PROC

1.	Proceso de difusión y convocatoria de la elección del CCLP	MES DE MARZO
2.	Instalación del comité electoral	07 de Marzo 2025
3.	Apertura del libro de registro de organizaciones de sociedad civil -OSC	07 de Marzo 2025
4.	Inscripción de delegados – electores de las organizaciones de la sociedad civil Lugar: oficina de la sub gerencia de Participación ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete	07 de Marzo 2025 al 12 de Marzo 2025
5.	Publicación preliminar del padrón electoral Lugar: frontis de la Municipalidad Provincial de Cañete	12 de Marzo 2025
6.	Recepción de impugnaciones y/o tachas Lugar: oficina de la sub gerencia de participación ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete	13 de Marzo 2025
7.	Resolución de impugnaciones y/o tachas Lugar: oficina de la sub gerencia de Participación ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete	14 de Marzo 2025
8.	Publicación del padrón electoral definitivo (electores inscritos) Lugar: frontis de la Municipalidad Provincial de Cañete	15 de Marzo 2025
9.	Inscripción o lista de candidatos Lugar: oficina de la sub gerencia de Participación ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete	17 de Marzo 2025 al 20 de Marzo del 2025
10.	Publicación definitiva de o lista de candidatos Lugar: frontis de la Municipalidad Provincial de Cañete	21 de Marzo 2025
11.	Realización del acto electoral Lugar: BIBLIOTECA MUNICIPAL HIPÓLITO UNANUE, SAN VICENTE DE CAÑETE	24 de Marzo 2025
12.	Resultados electorales, proclamación y publicación de resultados.	24 de Marzo 2025
13.	Juramentación Lugar: Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincia de Cañete	Coordinación

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957